



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 877
ANT. : SOLICITUD DE ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN PASAJE CARREÑO N°1643, COMUNA TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2)
MAT. : INFORMA MONTO DE GARANTÍA POR CONCEPTO REPODRÁ PAVIMENTOS EN PASAJE CARREÑO N°1643, COMUNA TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA (ÁREA IGUAL O MENOR A 20M2)
ADJ. : FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO N°1 Y N°2 Y FORMULARIO TOMA CONOCIMIENTO.

Antofagasta, 24 marzo 2026

A : SUSANA CRUZ GONZÁLEZ
SAVA CONSTRUCCIONES LTDA.
DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

En relación la presentación de solicitud de "Rotura y reposición de pavimentos en Pasaje Gómez Carreño N°1643, Comuna Tocopilla, Región de Antofagasta" (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), por parte del Srta. Susana Cruz González; se informa lo siguiente:

1.- El proyecto de rotura y reposición de pavimentos no tiene observaciones; y que, para la respectiva aprobación, deberá presentar a SERVIU una garantía que caucione repondrá pavimentos, expresada en UF, equivalente al 150% del presupuesto y con vigencia mínima de 6 meses; correspondiendo para este proyecto lo que se indica:

- Glosa de garantía: "Repondrá pavimentos en Pasaje Gómez Carreño N°1643, Comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta".

- Monto: 127,23 U.F.

- Plazo: 6 meses.

El documento en garantía debe ser tomado a nombre de SERVIU Región de Antofagasta, RUT N°61.814.000-8.

Para el ingreso de la garantía a SERVIU, obligatoriamente deberá adjuntar junto a carta conductora dirigida al Sr. Víctor Gálvez Astudillo, Director de SERVIU Región de Antofagasta, el **documento "Solicitud de documento en Garantía" (Folio)**, el cual deberá solicitar a la revisora del proyecto, Srta. Elsa Muñoz Recabarren emunozr@minvu.cl con copia a Milena Monardes Versalovic mmonardes@minvu.cl, adjuntando la copia de la garantía y esté presente oficio.

2.- SERVIU Región de Antofagasta no se hace responsable de informar al tomador la vigencia, vencimiento o cobros de garantías. Por consiguiente, la renovación, reemplazo o solicitud de los recursos garantizados es de exclusiva responsabilidad del solicitante o tomador de dichas garantías.

Para estos fines, el particular o la empresa tomador de la garantía, deberá remitir una Declaración Jurada Simple a SERVIU Región de Antofagasta, bajo los formatos adjuntos. Anexo N°1 aplicable para el caso de particulares y Anexo N°2 para el caso de empresas. 3.- Se adjunta declaración Jurada simple la cual debe ingresarla en conjunto con la boleta de garantía. Anexos 1 aplicable para el caso particulares y Anexo 2 para el caso de empresas.

3.- Una vez ingresada la garantía, se generará la respectiva Resolución Exenta que aprueba el proyecto de rotura y reposición de pavimento (ÁREA IGUAL O MENOR A 20 M2), indicándose el procedimiento y exigencias a cumplir.

Se adjunta Anexo N°3 donde se resumen los pasos a detallar en Resolución Exenta que aprueba proyecto, el cual se solicita "tomar conocimiento" a través de registro de nombre y firma, y hacer entrega de este documento al momento del ingreso de la garantía detallada numeral 1.

"Por orden del Sr. Director"

Saluda atentamente a Ud.

ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

EMR/DMJ/CLA

Distribución

- SUSANA CRUZ GONZALEZ - CRUZ.SUSANA.1993@GMAIL.COM
- ELSA MUÑOZ UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- MILENA MONARDES VERSALOVIC UNIDAD COU PAVIMENTOS TERCEROS
- LUZ ZAPATA TRANSPARENCIA ACTIVA
- SERGIO SANCHEZ TRANSPARENCIA ACTIVA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART 7.G